



Municipalidad Provincial de Huarney
Alcaldía

Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0228-2020-MPH-A

Huarney, 08 de Octubre de 2020.

VISTO:

El expediente Administrativo N° 202002554 de fecha 02 de Marzo del 2020; Informe N° 0460-2020-MPH-GGT-SGFPHU de fecha 30 de julio de 2020; Informe N° 0185-2020-MPH-GGT-SGFPHU-JCPB de fecha 11 de marzo del 2020; Informe N° 0279-2020-MPH/GGT, de fecha 14 de setiembre del 2020; Informe Legal N° 126-2020-MPH-GAJ, de fecha 14 de setiembre de 2020; recibo de ingreso N° 225627, Informe N°0304-2020-MPH-GGT de fecha 05 de Octubre del 2020;

CONSIDERANDOS:

Que, con el Expediente Administrativo N° 202002554 de fecha 02 de Marzo del 2020, **DOÑA LIZ VERONICA MEDINA PONCIANO, SOLICITA** otorgamiento de título de propiedad del lote de terreno ubicado en el **Lote N° 5, Mz L1**, del Programa de Vivienda P.V.H.U, Zona Oeste, del Distrito y Provincia de Huarney adjuntando: Solicitud de otorgamiento de título de propiedad, Copia fedateada de su DNI, copia fedateada de contrato de cesión de Derecho posesionarios de inmueble urbano ante el notario, copia fedateada de constancia de adjudicación N° 008-2019-MPH-GGT, copia certificado negativo de propiedad, copia de constancia de adjudicación N°001-2020-MPH-GDUR, copia fedateada de certificado literal de inscripción de predios otorgado por SUNARP, copia de Recibo de ingreso N° 221635(pago por limpieza pública y arbitrios municipales, recibo de ingreso N°222036 (pago por inspección técnica, saneamiento físico legal, formulario título de propiedad) y formulario título de propiedad.

Que, mediante Informe N° 0460-2020-MPH-GGT-SGFPHU de fecha 30 de julio la Sub Gerencia de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas, indica que mediante informe N°0185-2020-MPH-GGT-SGFPHU-JCPB de fecha 11 de marzo del 2020, el personal técnico de la Sub Gerencia de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas, informa que realizo la inspección del lote de terreno indicando que registralmente cuenta con un área de 200.00 m², donde el predio se encuentra inscrito en la Superintendencia Nacional de Registro Públicos con numero de partida P09081068, asimismo indica que se identificó en archivos la constancia de adjudicación N° 008-2019-MPH-GGT y Resolución Gerencial N°0845-2019-MPH-GGT, emitida por la Municipalidad Provincial de Huarney, con fecha 06 de noviembre del 2019 a favor de **DOÑA LIZ VERONICA MEDINA PONCIANO**, cabe indicar que existe el Informe Legal N°0563-2019-GAJ-MPH dando procedencia a la constancia de adjudicación;

Que, en los mismos informes se indica que el lote N°05, de la Mz. L1, del Programa de Vivienda P.V.H.U, Zona Oeste, del Distrito y Provincia de Huarney, el predio cuenta registralmente con las medidas perimétricas y linderos siguientes:

- **POR EL FRENTE** : CALLE PARAMONGA Con 8.00 ml
- **POR LA DERECHA** : LOTE N° 04 Con 25.00 ml
- **POR LA IZQUIERDA** : LOTE N° 06 Con 25.00 ml.
- **POR EL FONDO** : LOTE N° 03 Con 8.00 ml
- **AREA TOTAL** : **200.00 m²**

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 19 de la unidad orgánica: Gerencia de Gestión territorial/Sub Gerencia de Formalización de la Propiedad y habilitaciones Urbanas del TUPA de la Institución: valor arancelario del terreno (de acurdo al pleno básico de valores oficiales de áreas urbanas de Huarney, determinados por CONATA, aprobado con RDR N°007-2018-GRA-DRVCS de fecha 30 de octubre del 2018, con vigencia para el año 2019;

AREA TOTAL DEL TERRENO : 200.00 M2
VALOR X M2 : S/.56.00SOLES
Valorización : 200.00 m2 x s / .56.00 soles = s/. 11,200.00 soles
Valor total del Terreno es : S/.11,200.00 soles

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney - Ancash

Telefax 043-400223 - Página web www.munihuarmey.gob.pe



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0228-2020-MPH-A

Que, en virtud al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°012-2018, denominado procedimiento ítem 135, se efectúa la siguiente valorización del terreno al cero (0%) del valor del terreno, de la siguiente manera:

Valorización : 200.00 m² x s / .56.00 soles = s/. 11,200.00 soles
Valor total del Terreno al cinco (5%) : S/.11,200.00 soles x 0.05= 560.00 soles
SON: QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES

Que, mediante Informe N° 0276-2020-MPH-GGT de fecha 14 de setiembre del 2020, la Gerencia de Gestión Territorial, remite el expediente administrativo completo a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal, sobre otorgamiento de TITULO DE PROPIEDAD, respecto al lote de terreno ubicado en el lote N°05 de la Mz L1 del P.V.H.U Zona Oeste del Distrito y Provincia de Huarney;

Que, mediante Informe Legal N° 126-2020-MPH-GAJ de fecha 14 de setiembre del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica Opina de acuerdo al informe técnico de la Sub Gerencia usuaria responsable, de la cual se basa estrictamente el presente informe legal: Declarar Procedente el Otorgamiento de Título de Propiedad, previo pago por el valor arancelario;

Según TUPA ítem 135, a favor de **DOÑA LIZ VERONICA MEDINA PONCIANO** respecto del **lote de terreno ubicado en el lote N°05 de la Mz L1** del Programa de Vivienda P.V.H.U, Zona Oeste, del Distrito y Provincia de Huarney, con las medidas perimétricas y linderos siguientes:

- **POR EL FRENTE** : CALLE PARAMONGA Con 8.00 ml
- **POR LA DERECHA** : LOTE N° 04 Con 25.00 ml
- **POR LA IZQUIERDA** : LOTE N° 06 Con 25.00 ml.
- **POR EL FONDO** : LOTE N° 03 Con 8.00 ml
- **AREA TOTAL** : 200.00 m²

Que, mediante recibo de ingreso N° 225627 de fecha 24 de Setiembre del 2020, se canceló el total de 560,00 soles por concepto de Título de Propiedad-valor del terreno al 5% de la Mz L1 lote 5 P.U.H.U Zona Oeste-Huarney.

Que, mediante Informe N°0313-2020-MPH-GGT de fecha 08 de octubre del 2020; el Gerente de Gestión Territorial remite a la Oficina de Secretaría General el expediente completo del trámite de título de propiedad solicitado por **DOÑA LIZ VERONICA MEDINA PONCIANO**, respecto al lote de terreno ubicado en el lote N°05 de la Mz. L1 del P.V.H.U. Zona Oeste, del Distrito y Provincia de Huarney, a fin que se sirva emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente, ya que la administrada ya cumplió con el pago del valor arancelario del terreno al 5%;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y en materia de saneamiento de predios se rige en lo que prescribe la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28687 - Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal;

Que, en ese orden de ideas, la Municipalidad Provincial de Huarney ha asumido competencias exclusivas y excluyentes dentro del ámbito de la circunscripción de la Provincia de Huarney, para formalizar la propiedad informal, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 27) del artículo 20°, numeral 1.4 del artículo 73° y numerales 1.4.3 y 3.5 del artículo 79°, así como la ley N° 28687 que en su artículo 4, numeral 4.1, 4.2 y 4.3 faculta a las Municipalidades Provinciales a emitir títulos de propiedad a fin de sanear e inscribir la titularidad de los predios, los cuales tienen merito suficiente para su inscripción registral, de conformidad con el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 006-2006-Vivienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28687;


Municipalidad Provincial de Huarney
Alcaldía

Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0228-2020-MPH-A

Que, el literal b) del artículo 73° de la Ley N° 27972 prescribe que son materia de competencia municipal "Promover, permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital. Los planes referidos a la organización del espacio físico y uso del suelo que emitan las municipalidades distritales deberán sujetarse a los planes y las normas municipales provinciales generales sobre la materia"; concordante con lo prescrito en el artículo 79° del citado cuerpo normativo;

Que, en ese orden, habiéndose acreditado que **DOÑA LIZ VERONICA MEDINA PONCIANO**, actualmente es poseionario y adjudicatario respecto del lote de terreno, ubicado en el lote N°05 de la Mz. L1 del Programa de Vivienda P.V.H.U, zona Oeste del Distrito y Provincia de Huarney, en merito a la constancia de adjudicación N° 008-2019-MPH-GGT y de conformidad con lo establecido en el TUPA-Texto Único de Procedimientos Administrativos.

Que, es atribución del Alcalde, de conformidad al Artículo 20°, numeral 27) de la Ley N° 27972-Ley orgánica de Municipalidades, Otorgar los títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia, el Señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR el TITULO DE PROPIEDAD a favor de, a favor de **DOÑA LIZ VERONICA MEDINA PONCIANO**, respecto del lote de terreno ubicado en el lote N° 05 de la Mz. L1, del Programa de Vivienda P.V.H.U. Zona Oeste, del Distrito y Provincia de Huarney, con medidas perimétricas y linderos siguientes:

• POR EL FRENTE	: CALLE PARAMONGA	Con 8.00 ml
• POR LA DERECHA	: LOTE N° 04	Con 25.00 ml
• POR LA IZQUIERDA	: LOTE N° 06	Con 25.00 ml.
• POR EL FONDO	: LOTE N° 03	Con 8.00 ml
AREA TOTAL	: 200.00 m²	

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Territorial, Sub Gerencia de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas, y a la Gerencia Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huarney, a fin que procedan a elaborar el correspondiente Título de Propiedad del lote de terreno anteriormente mencionado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
ELMER ALFONSO DUEÑAS ESPIRITU
ALCALDE

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney - Ancash

Telefax 043-400223 - Página web www.munihuarney.gob.pe